

Expediente: **1895/15**

Carátula: **JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.)
S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, (SOEM)-DEMANDADO

90000000000 - GALLARDO DE CERDA, OLGA FELISA-POR DERECHO PROPIO

20301170506 - JEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES-ACTOR

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1895/15



H103024763200

JUICIO: JEREZ MARIA DE LAS MERCEDES c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) S/ COBRO DE PESOS - APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - 1895/15

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

Proveyendo presentación digital efectuada por el letrado Jorge A. Gramajo: A lo solicitado, de conformidad a lo normado por los art. 601, 603 y Cctes. del NCPCC (Ley 9531 y sus modificatoiras): Existiendo regulación de honorarios firme y pasada por autoridad de cosa juzgada, NOTÍFÍQUESE la presente en el domicilio digital constituido por la demandada SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.O.E.M.) (de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT), a fin de que en un plazo de DIEZ (10) días se proceda a abonar la suma total de \$147.465 (\$95.139 Dra. Contino y \$52.326 Dr. Gramajo), en concepto de honorarios profesionales regulados a los letrados Luisa Graciela Contino y Jorge Agustín Gramajo respectivamente (Conf. Art 23 de la ley 5480), con más las sumas de \$14.747 y \$5.233 para cada uno, en concepto del 10% de los aportes previsionales de la Ley N° 6059 e IVA, si así correspondiere conforme la condición tributaria del profesional titular de los honorarios. Asimismo, notifíquese la presente en el domicilio real de la demandada.- PEZ 1895/15

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.